



Mi Universidad

**SUPER
NOTA**

*Nombre del Alumno: Brayan
Velasco Hernandez*

Parcial:4to

*Nombre de la Materia: BIOETICA Y
PROFESIONALISMO*

*Nombre del profesor: Monica
Elizabeth Culebro Gomez*

*Nombre de la Licenciatura:
Nutricion*

Cuatrimestre:5to

MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

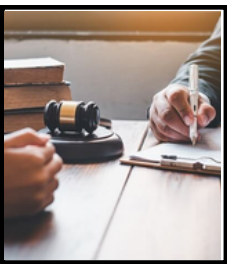
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Esta ciencia recibe el nombre de bioética. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), basada en la Encyclopedía of Bioethics del Kennedy Institute of Ethics, la bioética es: el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la atención de la salud, en la medida que esta conducta se examine a la luz de principios y valores morales



RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil, a diferencia de la responsabilidad administrativa, supone, necesariamente, la existencia de un daño, ya sea éste de tipo patrimonial o moral, es decir, este elemento constituye un requisito sine qua non para su configuración



RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad penal surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Este tipo de responsabilidad surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones que emanan de dicha ley, con independencia que se cause o no un daño en la salud del paciente



FUNDAMENTO ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN

La declaración de los derechos humanos, firmada el 10 de diciembre de 1948, representa el objetivo mundial de asegurar el reconocimiento y la observancia universal y efectiva de la libertad y el bienestar del ser humano



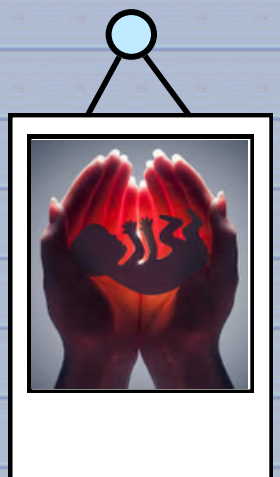
REGULACIÓN ÉTICA

El ejercicio de la medicina nos enfrenta a una infinita variedad de formas en que se da la relación médico-paciente y a los múltiples dilemas éticos que de ella se derivan



REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL PRINCIPIO DE LA VIDA

El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente



REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL FIN DE LA VIDA

Se quiere interpretar con el propósito de validar el asesinato de personas en estado terminal o con deformaciones físicas, o que sufren de molestias o dolores, por lo que aduciendo una mal entendida "piedad", hay que matarlos



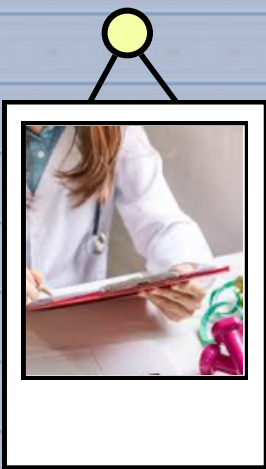
REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DE LA EUTANASIA, DISTANASIA Y ORTOTANASIA

Eutanasia, distanasia y ortotanasia, son tres conceptos que estudian la Bioética y que se presentan al final de la vida, pero que no significan lo mismo



EL PAPEL DEL NUTRIÓLOGO EN LA SOCIEDAD

La labor del profesional en nutrición y la alimentación en México es fundamental para que la población adquiera, encamine buenos hábitos alimenticios mediante acciones de prevención, educación, atención y cuidado de la salud como herramienta para combatir la incidencia y prevalencia del sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles



BIBLIOGRAFÍA

**LA INFORMACIÓN DE ESTE TRABAJO FUE SACADA DE LA
ANTOLOGÍA QUE LE CORRESPONDE A LA MATERIA DE
BIOÉTICA Y PROFESIONALISMO
LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN DE LA UDS.**

[HTTPS://PLATAFORMAEDUCATIVAUDS.COM.MX/ASSETS/BIBLIOTECA/F5E57F3BDA9388CB0CB341C84FF0C4F6.PDF](https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/f5e57f3bda9388cb0cb341c84ff0c4f6.pdf)

